



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0014978/2015 / EXP-UNC:0049033/2015

VISTO:

La presentación de la versión definitiva de las Tesis de la Lic. Florencia Caneto DNI 35524218 y de la Lic. Jimena Soledad Rodríguez DNI 34520807, de la Carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Que el DECNU 2020-297-APN-PTE establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia del COVID-19 generada por el virus Sars-Cov2 declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud.

Que por RR-2020-433-E-UNC-REC se autoriza a las Unidades Académicas a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con modalidad virtual.

Que la Lic. Florencia Caneto DNI 35524218 y la Lic. Jimena Soledad Rodríguez DNI 34520807 han sido admitidas a la Carrera de Doctorado en Psicología.

Que las Doctorandas han dado cumplimiento con todos los requerimientos reglamentarios.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral de la Carrera de Doctorado en Psicología: "Identificación de trayectorias de consumo de alcohol en niños y adolescentes de 10 a 15 años: efecto prospectivo de factores de personalidad, sociales y cognitivos" de la Lic. Florencia Caneto DNI 35524218, integrando el mismo con las siguientes profesoras: Dra. Verónica Balaszczuk, Dra. Vanina Schmidt y Dra. Vanesa Aran Filipetti, siendo miembro suplente la Dra. Mariana López; y autorizar la defensa de la misma con modalidad virtual.

ARTÍCULO 2: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral de la Carrera de Doctorado en Psicología: "Formato representacional y conocimiento de la cantidad en niños de edad preescolar" de la Lic. Jimena Soledad Rodríguez DNI 34520807, integrando el mismo con las siguientes profesoras: Dra. Nora Scheuer, Dra. Flavia Terigi y Dra. Ana Faas, siendo miembro suplente la Dra. Ana Clara Ventura; y autorizar la defensa de la

misma con modalidad virtual.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.